

## DECRETO DE LA ALCALDÍA

Visto que desde el Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias de la Comunidad de Madrid (IFISE), ha puesto en conocimiento de la Jefatura de la Policía Municipal que a partir del 9 de diciembre de 2024 dará comienzo el LXI curso selectivo de formación básica para Policías Locales de nuevo ingreso de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el art. 38 y 39 de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, y el artículo 39 del Decreto 210/2021, de 15 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

Visto que el plazo para la presentación de solicitudes de inscripción en el curso finalizará el próximo 18 de noviembre de 2024, para los aspirantes que hayan superado la fase previa de oposición del proceso selectivo, y que deberán incorporarse como alumnos en el curso convocado.

Visto que el proceso selectivo que se está llevando a cabo para el ingreso al cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Cercedilla de seis plazas, a través de la categoría de Policía, por el sistema de concurso oposición libre, se encuentra en la fase de concurso de méritos.

Conociendo las apremiantes necesidades del Cuerpo de Policía Municipal de Cercedilla para el normal funcionamiento del servicio público esencial que presta.

En aras de que los aspirantes que ya han superado la fase de oposición puedan realizar el período formativo en la mencionada convocatoria realizada por la Comunidad de Madrid.

Visto que los aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso ya han presentado los méritos relativos a la fase de concurso.

En base a lo anteriormente expuesto, a efectos de poder llegar a la fecha referida y al concurrir en el presente caso las circunstancias que posibilitan la tramitación urgente, al cumplirse las prescripciones contenidas en el artículo 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Acordar la reducción del plazo del proceso selectivo convocado para la provisión de seis plazas, a través de la categoría de Policía, mediante el sistema de concurso-oposición libre, al cumplirse las prescripciones contenidas en el artículo 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



**SEGUNDO.-** Publicar el presente Decreto en la página web del Ayuntamiento (www.cercedilla.es).

Contra el presente decreto no cabe recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así lo ordena y firma el Alcalde-Presidente, en Cercedilla, a la fecha de la firma electrónica. Firmado EL ALCALDE.

De lo que, como Secretario General, tomo razón a los solos efectos de fe pública. Firmado. EL SECRETARIO.

*(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)*

Fdo. DAVID JOSE MARTIN MOLPECERES

EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA

Fecha: 12/11/2024

HASH: B65C4756DB254F8CCCA9C027FCEDA98DC9FE140A

CSV: af5257a6-2d13-4c11-8d3c-6cde841b4748-763105

Firmado Electrónicamente

Fdo. RICARDO DE SANDE TUNDIDOR

LA SECRETARÍA GENERAL

AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA

Fecha: 12/11/2024

HASH: 2956ED8C8157B734C8B9C597F0CF8B67C9A813E4

CSV: af5257a6-2d13-4c11-8d3c-6cde841b4748-763105

Firmado Electrónicamente